JUSTIFICACION ADICION Nro. 001 AL CONTRATO Nro. 291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO:	**291 DEL 27 DE NOVIEMBRE**
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL-TOLIMA
CONTRATISTA:	ANA HELENA GARAY GALVIS
C.C:	20.951.376 de Bogotá D.C
OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE TURISMO COMUNITARIO Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL**
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($37.730.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION:	ADICION
VALOR ADICIÓN	UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS ($1.020.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($38.750.000,00) M/CTE

Armero Guayabal – Tolima, 27 de noviembre de 2025, con la presente se justifica técnicamente la Adición N° 001 del contrato de Prestación de Servicios N° 291 DEL 27 DE NOVIEMBRE, según las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 27 de noviembre de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 291-2025 el cual tiene como objeto contractual **"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE TURISMO COMUNITARIO Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL",** entre ANA HELENA GARAY GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía 20.951.376 de Bogotá D.C y el municipio de Armero Guayabal. **SEGUNDA:** Que el anterior Contrato tiene como fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2025. **TERCERA:** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 se encuentra vigente y en ejecución. **CUARTA:** Que, La presente adición se sustenta en la necesidad identificada por la Entidad de garantizar condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo integral del Primer Congreso de Turismo Comunitario y la celebración del Día de la Acción Comunal en el municipio de Armero Guayabal, por lo cual se evidenció que los elementos inicialmente previstos en el contrato resultan insuficientes para atender el aforo definitivo de los participantes y la programación establecida para los tres días del evento **QUINTA:** Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de mínima cuantía se aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al monto establecido por la norma para este tipo de selección y permite a la Entidad realizar una adquisición ágil y eficiente, siempre que se garantice la satisfacción de la necesidad identificada y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de manera que en el presente caso la adición requerida se enmarca dentro de dicha modalidad porque corresponde a la necesidad de ampliar los componentes logísticos indispensables para asegurar la correcta realización del Primer Congreso de Turismo Comunitario y la

celebración del Día de la Acción Comunal **SEXTA:** Que la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, permite adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. **SÉPTIMA**: Que dentro del listado de requerimientos logísticos, se incluyó el ítem denominado cuya especificación técnica contempla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	ALQUILER DE MESA DURANTE LOS TRES DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material polipropileno, para una capacidad de 4 personas.	unidad	60
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE LOS TRES DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	200

Si bien la descripción técnica del ítem establece claramente que el suministro debe cubrir los tres (3) días programados para el Congreso, en el presupuesto inicialmente aprobado solo se contempló el costo correspondiente a un (1) día de alquiler, lo cual genera una inconsistencia entre la necesidad real del servicio y la disponibilidad presupuestal. **OCTAVA:** Que para el correcto desarrollo del Congreso de Turismo Comunitario y de la celebración del Día de la Acción Comunal, se requiere contar con mesas instaladas durante dos días del evento, considerando que estas son indispensables para:

- La adecuada distribución de los participantes en las diferentes actividades académicas y comunitarias.
- El funcionamiento de estaciones de inscripción, muestras comunitarias y espacios de interacción.
- El cumplimiento de las condiciones mínimas de comodidad, orden y operatividad logística exigidas para eventos institucionales de carácter municipal.

NOVENA: La limitación presupuestal inicial a un solo día de alquiler no satisface las necesidades reales del evento y compromete la correcta ejecución del objeto contractual. **DECIMA:** Que, dado que la necesidad del servicio corresponde a tres días completos, es técnicamente indispensable ajustar el alcance presupuestal del ítem, de manera que se cubra:

- El alquiler de las mesas por dos (2) días**.**
- La disponibilidad continua del mobiliario durante el montaje, desarrollo y desmontaje del evento.

DECIMA PRIMERA: Que el ítem, de acuerdo con la necesidad real del servicio y la duración total del evento, quedará establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	ALQUILER DE MESA DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material polipropileno, para una capacidad de 4 personas.	unidad	120
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	400

DECIMA SEGUNDA: Que la adición presupuestal permitirá garantizar que el servicio cumpla con las especificaciones inicialmente definidas y responda a los requerimientos logísticos reales del evento, evitando contingencias que puedan afectar su calidad o normal desarrollo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	ALQUILER DE MESA DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm	unidad	60	$7.000	$420.000

	cuadradas, color blanco, material prolipropileno, para una capacidad de 4 personas.				
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	200	$.3000	$600.000
VALOR TOTAL	**UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS**				**$1.020.000**

DECIMA TERCERA: Que es importante señalar que el valor a adicionar se tomó directamente de los precios unitarios establecidos en la oferta económica presentada por el contratista, manteniendo coherencia con las tarifas pactadas, la metodología de cálculo inicial y los parámetros económicos aprobados durante el proceso contractual.

Lo anterior garantiza que la adición:

- No modifica los precios acordados.
- Respeta las condiciones originales de la oferta.
- Asegura transparencia y continuidad en la ejecución del contrato.

DECIMA CUARTA: En virtud de lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que autorizan adiciones hasta del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato cuando resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, se justifica la Adición, razón por la cual se solicita adicionar la suma de UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS ($1.020.000,00) M/CTE., alcanzando un valor contractual total de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($38.750.000,00) M/CTE., lo cual permite asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contratado.

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

Armero Guayabal-Tolima, noviembre de 2025.

Doctor
JORGE AURELIO BARRAGAN
Profesional Universitario

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP

Comedidamente me permito solicitarle se expida disponibilidad presupuestal para la ADICION N° 1 al contrato 291 de 2025, el cual tiene por objeto contractual:

OBJETO	**"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE TURISMO COMUNITARIO Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL"**		
CÓDIGO BPIM	2024730550022		
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNABILIDAD, GOBERNANZA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**Sector**	45	Gobierno Territorial
	Programa	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
	Producto	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana
	Meta	450200100	Espacios de participación promovidos
	Cpc	63391	Servicios de catering para eventos
	Valor	($1.020.000,00) M/CTE	UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS.

Cordialmente,

MAURICIO CUELLAR ARIAS
Alcalde Municipal

JORGE ENRIQUE ESPITIA MÉNDEZ
Secretario de Gobierno

MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

Nit: 890700982-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000700

27/11/2025

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana CPC: 63391-Servicios de catering para eventos META: 00100-Espacios de participación promovidos PROYECTO:2024730550022-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNABILIDAD, GOBERNANZA Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:102-RB ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D. SGP	1,020,000.00
	Total Disponibilidad:	**1,020,000.00**

OBJETO:

ADICION Nª 01 DEL CONTRATO 291-2025 CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DEL PRIMER CONGRESO DE TURISMO COMUNITARIO Y CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.

Son UN MILLON VEINTE MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARÍA DE GOBIERNO
Responsable: JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ **Cargo:** SECRETARIO DE GOBIERNO
Código Proyecto: 2024730550022
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

JORGE AURELIO BARRAGAN SAENZ
Profesional Universitario

Elaboró: TANIA
Modificó:

ACTA DE ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO N° 291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y ANA HELENA GARAY GALVIS,

ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**No. 291**	**FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA:	ANA HELENA GARAY GALVIS		
C.C:	20.951.376 de Bogotá D.C		
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE TURISMO COMUNITARIO Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($37.730.000) M/CTE.		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es TRES (03) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.		
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2025		

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO CUELLAR ARIAS**, identificado con CC. 14.274.262 expedida en Armero Guayabal en calidad de representante legal y Alcalde electo, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE ARMERO** con **NIT. 890.700.982-0** en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionado mediante acta número 037 del 29 de Diciembre de 2023, y facultado para contratar mediante quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **ANA HELENA GARAY GALVIS,** identificada con cedula de ciudadanía **NO. 20.951.376 DE BOGOTÁ D.C** , quien se denominará (La/El) **CONTRATISTA** , hemos convenido celebrar un acta de adición Nro.01 del contrato No **291 DEL 27 DE NOVIEMBRE** según las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el día 27 de noviembre de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 291-2025 el cual tiene como objeto contractual **"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE TURISMO COMUNITARIO Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL",** entre ANA HELENA GARAY GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía 20.951.376 de Bogotá D.C y el municipio de Armero Guayabal. **SEGUNDA:** Que el anterior Contrato tiene como fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2025. **TERCERA:** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 se encuentra vigente y en ejecución. **CUARTA:** Que, La presente adición se sustenta en la necesidad identificada por la Entidad de garantizar condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo integral del Primer Congreso de Turismo Comunitario y la celebración del Día de la Acción Comunal en el municipio de Armero Guayabal, por lo cual se evidenció que los elementos inicialmente previstos en el contrato resultan insuficientes para atender el aforo definitivo de los participantes y la programación establecida para los tres días del evento **QUINTA:** Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de mínima cuantía se aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al monto establecido por la norma para este tipo de selección y permite a la Entidad realizar una adquisición ágil y eficiente, siempre que se garantice la satisfacción de la necesidad identificada y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de manera que en el presente caso la adición requerida se enmarca dentro de dicha modalidad porque corresponde a la necesidad de ampliar los componentes logísticos indispensables para asegurar la correcta realización del Primer Congreso de Turismo Comunitario y

la celebración del Día de la Acción Comunal **SEXTA:** Que la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, permite adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. **SÉPTIMA**: Que dentro del listado de requerimientos logísticos, se incluyó el ítem denominado cuya especificación técnica contempla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	ALQUILER DE MESA DURANTE LOS TRES DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material prolipropileno, para una capacidad de 4 personas.	unidad	60
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE LOS TRES DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	200

Si bien la descripción técnica del ítem establece claramente que el suministro debe cubrir los tres (3) días programados para el Congreso, en el presupuesto inicialmente aprobado solo se contempló el costo correspondiente a un (1) día de alquiler, lo cual genera una inconsistencia entre la necesidad real del servicio y la disponibilidad presupuestal. **OCTAVA:** Que para el correcto desarrollo del Congreso de Turismo Comunitario y de la celebración del Día de la Acción Comunal, se requiere contar con mesas instaladas durante dos días del evento, considerando que estas son indispensables para:

- La adecuada distribución de los participantes en las diferentes actividades académicas y comunitarias.
- El funcionamiento de estaciones de inscripción, muestras comunitarias y espacios de interacción.
- El cumplimiento de las condiciones mínimas de comodidad, orden y operatividad logística exigidas para eventos institucionales de carácter municipal.

NOVENA: La limitación presupuestal inicial a un solo día de alquiler no satisface las necesidades reales del evento y compromete la correcta ejecución del objeto contractual. **DECIMA:** Que, dado que la necesidad del servicio corresponde a tres días completos, es técnicamente indispensable ajustar el alcance presupuestal del ítem, de manera que se cubra:

- El alquiler de las mesas por dos (2) días**.**
- La disponibilidad continua del mobiliario durante el montaje, desarrollo y desmontaje del evento.

DECIMA PRIMERA: Que el ítem, de acuerdo con la necesidad real del servicio y la duración total del evento, quedará establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	ALQUILER DE MESA DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material prolipropileno, para una capacidad de 4 personas.	unidad	120
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	400

DECIMA SEGUNDA: Que la adición presupuestal permitirá garantizar que el servicio cumpla con las especificaciones inicialmente definidas y responda a los requerimientos logísticos reales del evento, evitando contingencias que puedan afectar su calidad o normal desarrollo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	ALQUILER DE MESA DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material prolipropileno, para una capacidad de 4	unidad	60	$7.000	$420.000

	personas.				
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	200	$.3000	$600.000
VALOR TOTAL	**UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS**				**$1.020.000**

DECIMA TERCERA: Que es importante señalar que el valor a adicionar se tomó directamente de los precios unitarios establecidos en la oferta económica presentada por el contratista, manteniendo coherencia con las tarifas pactadas, la metodología de cálculo inicial y los parámetros económicos aprobados durante el proceso contractual.
Lo anterior garantiza que la adición:

- No modifica los precios acordados.
- Respeta las condiciones originales de la oferta.
- Asegura transparencia y continuidad en la ejecución del contrato.

DECIMA CUARTA: En virtud de lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que autorizan adiciones hasta del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato cuando resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, se justifica la Adición, razón por la cual se solicita adicionar la suma de UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS ($1.020.000,00) M/CTE., alcanzando un valor contractual total de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($38.750.000,00) M/CTE., lo cual permite asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contratado. **DECIMA QUINTA:** Que el contrato 291 de 2025 se regirá con las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el acápite de "VALOR" **CONTRATO 291 DE 2025** la cual quedará así:
VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($38.750.000,00) M/CTE

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese el acápite de "DATOS PRESUPUESTALES" **CONTRATO 291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025** la cual quedará así:

DATOS PRESUPUESTALES

No. CDP/FECHA	NUMERO DE RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025000672 del 14/11/2025	2.3.2.02.02.006	275	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA **Fuentes:** DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	$3.000.000
		136	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA **Fuentes:** RB SOBRETASA A LA GASOLINA	$3.427.424

		152	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA **Fuentes:** RB IMPUESTO AL TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	$31.302.576
	2.3.2.02.02.006	102	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA **Fuentes:** RB ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SG	$1.020.000
VALOR TOTAL	**TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**			**$38.750.000**

CÁUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula primera Especificaciones técnicas del valor del contrato en los ítems 5 y 6 del **CONTRATO 291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025** la cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	ALQUILER DE MESA DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material prolipropileno, para una capacidad de 4 personas.	unidad	120	$7.000,00	$840.000,00
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	400	$3.000,00	$1.200.000,00

CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del **CONTRATO 291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025** la cual quedará así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido, entregando los productos y prestando los servicios y suministros descritos en la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESAYUNO TAMAL: (Mínimo 400 g por unidad, Preparado a base de masa de maíz, con carne de cerdo y/o pollo, zanahoria, arveja, papa, huevo duro, entre otros) Empacado en hoja de plátano (tradicional), con arepa de 100gr bien cocido y sellado, y acompañado de bebida fría de 250 ml, con sus respectivos cubiertos. A solicitud	unidad	285

	del supervisor		
2	ALMUERZO: Sopa de 250 ml, proteína (carne de res, cerdo o pollo) 200 gr, cereal (arroz) 150 gr, ensalada 100gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas. (emplatado y entregado en sítio) A solicitud del supervisor	unidad	600
3	CENA: proteína (carne de res, cerdo o pollo) 150 gr, cereal (arroz) 150 gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas (emplatado y entregado en sítio) A solicitud del supervisor	unidad	445
4	REFRIGERIO MAÑANA Y TARDE: Opciones: 1. Servicio de refrigerios compuesto por pastel de pollo o carnde de 150 gr) y acompañado de bebida fría de 250 ml. 2. Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. Distribuidos asi: (Dia 2; 300 refrigerios en la jornada mañana y 380 refrigerios en la jornada tarde. Dia 3; 300 refrigerios en la jornada mañana y 300 refrigerios en la jornada tarde)	unidad	1280
5	ALQUILER DE MESA DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material polipropileno, para una capacidad de 4 personas.	unidad	120
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE DOS (2) DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	400
7	ALQUILER DE SONIDO: compuesta por 4 cabinas doble parlante, microfoneria y su respectivo mixer, durante los tres dias de ejecucion	dia	1
8	ALQUILER video bean con resolución estándar para proyección en interiores, incluye cables de conexión (HDMI y alimentación eléctrica) y cartelera o superficie portátil de proyección tipo pantalla plegable. Equipo apto para presentaciones institucionales, reuniones y capacitaciones, garantizando correcta visualización del contenido.	dia	3
9	SUMINISTRO PUBLICIDAD; Pendones De (2,00 Mts X 1,00 Mts) con diseño aportado por la supervicion, Material principal: Lona vinílica, Acabado: Superficie lisa con recubrimiento brillante o semimate, apta para impresión de alta resolución, Tinta: Impresión digital en alta resolución (mínimo 720 dpi), con tintas ecosolventes o UV resistentes a la intemperie, Color de impresión: Full color, Diseño gráfico: Proporcionado por la entidad, Refuerzo perimetral: Doble costura o termosellado en los bordes para evitar desgarros, con ojales metálicos con material: aluminio o acero galvanizado anticorrosivo, Diámetro interior: mínimo 1 cm, Bordes: Reforzados con cinta vinílica o nylon para mayor durabilidad, sistema de sujeción: Cuerda de nylon o cable plástico de alta resistencia	unidad	8
10	SUMINISTRO PUBLICIDAD; Pasacalle De (1,00 Mts X 5,00 Mts) con diseño aportado por la supervicion, Material principal: Lona vinílica, Acabado: Superficie lisa con recubrimiento brillante o semimate, apta para impresión de alta resolución, Tinta: Impresión digital en alta resolución (mínimo 720 dpi), con tintas ecosolventes o UV resistentes a la intemperie, Color de impresión: Full color, Diseño gráfico: Proporcionado por la entidad, Refuerzo perimetral: Doble costura o termo sellado en los bordes para evitar desgarros, con ojales metálicos con material: aluminio o acero	unidad	3

	galvanizado anticorrosivo, Diámetro interior: mínimo 1 cm, Bordes: Reforzados con cinta vinílica o nylon para mayor durabilidad, sistema de sujeción: Cuerda de nylon o cable plástico de alta resistencia		
11	SUMINISTRO de Escarapela elaborada en material PVC o cartón plastificado, con dimensiones de trece centímetros (13 cm) de ancho por diez centímetros (10 cm) de alto. Incluye perforación superior centrada para sujeción. Impresión digital a color con información del portador y logos institucionales, conforme al diseño suministrado y/o aprobado por el supervisor.	unidad	300

2. Contar con todo el personal y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Apoyar a la entidad en la coordinación, acompañamiento y asistencia técnica de las actividades del evento, asegurando su correcta ejecución conforme a los requerimientos institucionales.
4. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Armero Guayabal.
5. Atender las recomendaciones del supervisor en relación con el objeto del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Actualizar las vigencias de la póliza de garantías solicitadas en el contrato de Prestación de Servicios **291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025** continúan vigentes en la forma en que fueron pactadas.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás obligaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios **291 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025** continúan vigentes en la forma en que fueron pactadas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
La presente acta de adición se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: